

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Fernando Garí Munsuri
Córdoba**

Núm. 3.398/2014

Anuncio de Subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, 1-1º-B, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Participación indivisa de cero enteros y cuatrocientas sesenta y dos milésimas por ciento, con derecho exclusivo para aparcar vehículos de tipo normal, señalado su lugar con el número 63, de la planta cuarta de sótano, del edificio denominado Gran Capitán, situado en la Avenida del Gran Capitán, de esta Capital. Ocupa una superficie total construida de 6.207,31 metros cuadrados y linda: Al Oeste, con subsuelo de la Avenida del Gran Capitán; al Sur, con subsuelos de la casa número 10, de la Delegación Provincial de Sindicatos, de la finca "Hotel Zahira, S.A.", del patio mancomunado o calle particular, recayente a la calle Conde de Roblado, y de la casa número 5 de esta última calle; al Norte, con subsuelos de Ronda de los Tejares, antes Avenida del Generalísimo, el de la finca de don José Serrano, de la casa número 5 y número 1 de la calle Manuel de Sandoval, y con el de esta calle; y al Este, con subsuelos de las casa números 9, 5 y 1 de la calle Manuel de Sandoval, del de esta calle, de la finca de don José Serrano, del de la casa de Correos, de la casa número 5 de la calle Conde de Roblado, del patio mancomunado o calle particular,

recayente a esta última calle, y con el de la finca del "Hotel Zahira, S.A.". Cuota: 3,355%.

Inscripción: Registro de la Propiedad número uno de Córdoba, al tomo 1.617, libro 551, folio 107, finca número 33.039/63.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría el día 25 de junio de 2014, a las 10,00 horas.

El tipo que servirá de base para la subasta es el de treinta y siete mil ochocientos (37.800,00 €).

Advertencias: La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría en horario de oficina.

La subasta se efectuará y registrá en la forma que determina el artículo 129 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción dada por la Ley 1/2013 de 14 de mayo y en lo que no fuere incompatible, por los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario y subsidiariamente por el artículo 571 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Consignaciones: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado justificante de depósito previo. Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Córdoba, a 20 de mayo de 2014. El Notario, firma ilegible.